



**SECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a favor de la Empresa Telefónica Móvil Argentina S.A., por el servicio de telefonía móvil para el funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Medido; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de las dependencias respectivas;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la Empresa Telefónica Móvil Argentina S.A. por el servicio de telefonía móvil para el funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Medido, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por el área respectiva.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la Partida 3.1.4.0. TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX, de la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Categoría Programática 01.09.00 Ordenamiento Urbano de la Jurisdicción 1110102000 Gobierno del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería y Secretaría de Gobierno. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 389

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL